



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 96/2016.

ACTORA: DOMINGA XOCHITL
TRESS RODRÍGUEZ.

RESPONSABLES: CONSEJO
GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dos de junio de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393, del Código Electoral para el Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE**.-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ





Tribunal Electoral de
Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 96/2016.

ACTOR: DOMINGA XOCHILT TRESS
RODRIGUEZ.

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a dos de junio
de dos mil dieciséis.

La Secretaria da cuenta al Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar, presidente de este Tribunal Electoral, con el oficio, OPLEV/SE/1749/2016, de primero de junio del corriente, signado por el Mtro. Hugo Enrique Castro Bernabé, Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, recibido el mismo día en la Oficialía de Partes de este Tribunal, así como con el informe pormenorizado del cumplimiento de la sentencia de veintisiete de mayo del presente, emitida por este Órgano Jurisdiccional.

VISTA la documentación de cuenta, con fundamento en los numerales 401 y 416 fracciones V y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Se tiene por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena integrar al expediente en que se actúa, para que surta sus efectos legales contundentes.

SEGUNDO.- Se tiene al Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, dando cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, emitida en el expediente en que se actúa.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y demás interesados, con fundamento en lo previsto por el artículo 387 del Código 577 Electoral del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar, ante la licenciada Gina Arboleda Ruiz, Secretaria con quien actúa. DOY FE.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ